



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2025/2026

## **CIRCULAR N° 59**

### **Información sobre el Programa de Protección de Clubes de la FIFA 2023-2026**

*(Circular FIFA n° 1961)*

Por medio de la presente, la RFEF informa a todos sus afiliados de la Circular de la FIFA que da publicidad al cambio acordado por este organismo en relación con el Programa de Protección de Clubes 2023-2026, publicada mediante Circular FIFA n° 1852, y mediante Circular RFEF n° 14 de la temporada 2023-2024.

De acuerdo con Circular de la FIFA, la cobertura del referido programa se amplía de tal manera que también incluirá aquellos partidos disputados entre selecciones que no participen en la Copa del Mundo de la FIFA 2026, siempre y cuando disputen encuentros entre el 1 y 9 de junio de 2026.

Se acompaña Circular FIFA n° 1961, en la que dicho organismo desarrolla la información relativa a las citadas modificaciones.

En caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, no duden en contactar con el área de Asesoría Jurídica y/o el área de Competiciones de la RFEF, los cuales se encuentran a disposición de todos los estamentos del fútbol español para esclarecer las dudas que la nueva reglamentación pudiera generar.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 6 de abril de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva  
Secretario General

## A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1961

Zúrich, 31 de marzo de 2026

### Información sobre el Programa de Protección de Clubes de la FIFA 2023-2026

Señoras y señores:

La FIFA se complace en informarles de un cambio en el [Programa de Protección de Clubes de la FIFA 2023-2026](#) (en adelante, «el programa»), cuya cobertura ahora incluirá también los partidos entre selecciones de federaciones miembro que no participen en la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (en adelante, las «FM no participantes») que se disputen en el periodo internacional de 1 al 9 de junio. La FIFA ha adoptado esta medida a fin de velar por los intereses de las federaciones miembro, clubes y jugadores y reforzar la protección que les brinda.

En aras de la claridad, la cobertura del programa se aplicará de la siguiente forma:

- En el caso de las federaciones miembro que participen en la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (en adelante, las «FMP»):
  - La cobertura del programa comenzará con el inicio de la fase de preparación (tal y como se estipula en la [circular n.º 1852](#), con fecha de 29 de julio de 2023, y en la página 8 del [boletín técnico](#)). Los jugadores cedidos por sus clubes antes del periodo de cesión obligatoria y del periodo de descanso y preparación para la competición, que comienza el 25 de mayo, estarán cubiertos, siempre que la selección permanezca reunida ininterrumpidamente hasta el comienzo del torneo (a excepción de desplazamientos cortos de los jugadores a su domicilio).
- En el caso de las FM no participantes:
  - Los jugadores de las FM no participantes que disputen un partido contra una FMP estarán cubiertos por el programa. La cobertura también incluirá partidos que se celebren fuera del periodo internacional del 1 al 9 de junio, siempre que formen parte de la fase de preparación de una FMP.

- Los jugadores que disputen partidos entre dos FM no participantes también estarán cubiertos por el programa, pero solo si el encuentro se disputa durante el periodo internacional del 1 al 9 de junio.

Para que no haya lugar a dudas, las condiciones generales y el procedimiento de reclamación descritos en el boletín técnico del programa seguirán en vigor.

La FIFA mantiene su compromiso con fomentar la colaboración y reforzar los vínculos entre los clubes y las federaciones miembro.

Agradecemos de antemano la atención dispensada y les rogamos que transmitan esta información a sus clubes afiliados. En caso de que necesiten información adicional sobre algún aspecto del programa, no duden en ponerse en contacto con Remo Hospenthal, director del Departamento de Control y Planificación Estratégica, en la siguiente dirección: [clubsprotection@fifa.org](mailto:clubsprotection@fifa.org).

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE  
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Mattias Grafström  
Secretario general

- c. c.:
- Consejo de la FIFA
  - Confederaciones
  - Comisión de Competiciones Masculinas de Selecciones
  - European Football Clubs
  - FIFPRO
  - World Leagues Association